



Sustanciación	Nº 618
Radicado	05266 31 03 003 2022 00254 00
Acumulado	05266 31 03 003 2022 00053 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandado	Claudia Yaneth Espinosa Ramírez
Asunto	Resuelve solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se accede a la solicitud contenida en memorial de la fecha archivo de fecha 15 de mayo de 2023¹, esto teniendo en cuenta que se verificó la calidad de abogada y que la parte demandada ya fue notificada y se emitió auto que ordena seguir adelante con la ejecución. (Numeral 2°, artículo 123 del C. G. P.). En consecuencia, se dispondrá por la Secretaría del Despacho enviar el link del expediente al correo electrónico: kapitalyp@gmail.com.

Por otro lado, incorpórese al expediente sin tramite alguno, el informe de aceptación del cargo por parte del secuestre la sociedad Gerenciar y Servir S.A.S².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

¹ Ver folio 38 del expediente digital.

² Ver folios 40-41 del expediente digital.

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48fe9dbbdd9abed099f456599d9301626de480f27c9903baa8d3c54bf398849e**

Documento generado en 17/05/2023 03:45:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>